



**República de Colombia**  
**Superintendencia Nacional de Salud**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**DIVISIÓN ADMINISTRATIVA**

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS- 01 DE 2004**

**OBJETO:** El objeto del presente proceso de selección es el suministro de la dotación de ley para funcionarios de la Superintendencia Nacional de Salud.

Fecha de apertura:

9 de febrero de 2004 a las 10:00 a.m.

Fecha de cierre:

16 de febrero de 2004 a las 3:00 p.m.

**NOTA:** El presente proyecto se publica, con el fin de que los posibles proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, desde la publicación del proyecto hasta el 6 de febrero de 2004, por este medio o al fax 283 34 23.

El pliego de condiciones definitivo se publicará en la fecha señalada para la apertura de la presente convocatoria.

Conforme lo dispone el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y artículo 9º. del decreto 2170 de 2003, se convoca a los organismos de participación

*Continuación del pliego de condiciones de la convocatoria pública No. SNS 01 de 2004*  
**ciudadana, veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.**

Bogotá, D. C., febrero de 2004

## **TABLA DE CONTENIDO**

### **CAPÍTULO 1.**

#### **INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

##### **1.1. OBJETO**

##### **1.1.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES REQUERIDAS**

##### **1.2. NORMATIVIDAD APLICABLE**

##### **1.3. PARTICIPANTES**

##### **1.4. PRESUPUESTO OFICIAL**

##### **1.5 CONSULTA Y RETIROS DE PLIEGO DE CONDICIONES**

##### **1.5.1 APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA**

##### **1.5.2 CORRESPONDENCIA**

##### **1.6. CÓMPUTO DE HORAS Y HORARIO OFICIAL**

##### **1.7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

##### **1.8. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

##### **1.9. TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**1.10. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**1.11. APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS**

**1.12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

**1.13. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

**1.14. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**1.14.1 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS**

**1.14.1.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA**

- **DOCUMENTOS DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA**

**1.14.1.2. VERIFICACIÓN FINANCIERA**

- **DOCUMENTOS DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA**

**1.14.1.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

- **DOCUMENTOS DE LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

⇒ **CERTIFICACIONES**

**1.14.1.4. DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO**

- **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS TÉCNICAS DE LOS BIENES**

- **DOCUMENTO DE LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS**

**1.14.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**1.14.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA**

- **DOCUMENTO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**

- 1.14.2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA**

- 1.15. CRITERIOS DE DESEMPATE**

## **CAPÍTULO 2.**

### **ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO**

#### **2.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

#### **2.2. CONDICIONES DEL CONTRATO**

##### **2.2.1 EL CONTRATO**

##### **2.2.2 FORMA DE PAGO**

##### **2.2.3. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

##### **2.2.4. VIGENCIA DEL CONTRATO**

##### **2.2.5 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

##### **2.2.6. GARANTÍA ÚNICA**

##### **2.2.7. PROHIBICIÓN DE CESIONES Y SUBCONTRATOS**

##### **2.2.8 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

## **ANEXOS**

### **ANEXO No. 1: CARTA DE PRESENTACIÓN**

**ANEXO No. 2: FORMULARIO DE RESPUESTAS TÉCNICAS MÍNIMAS**

**ANEXO No. 3: COSTO DE LOS BIENES**

**ANEXO No. 4: TIEMPO DE GARANTÍA**

**CAPÍTULO 1**

**1.1. OBJETO**

El objeto del presente proceso de selección es el suministro de la dotación de ley para los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Salud.

**1.1.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES REQUERIDAS**

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Conjunto para dama, en dos piezas, falda y/o pantalón y chaqueta – poliester 100%, varios colores, tallas y diseños actuales.	Unidad	95
2	Blusa en licra algodón o dacrón algodón, varios colores, tallas y diseños actuales.	Unidad	95
3	Zapatos para dama, en cuero y suela, diferentes tallas, colores y diseños.	Par	95
4	Vestido para caballero, en paño flanel 100% lana, varios colores, tallas y diseños actuales.	Unidad	73
5	Camisa para corbata, en algodón 100%, varios colores, tallas y diseños actuales.	Unidad	73
6	Corbata en seda poliester, varios colores y modelos actuales.	Unidad	73
7	Zapatos para caballero, en cuero y suela, diferentes tallas, colores y diseños actuales.	Par	73

**1.2. NORMATIVIDAD APLICABLE**

Al presente proceso de contratación le son aplicables las normas de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las reglas previstas en este pliego de condiciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del

Continuación del pliego de condiciones de la convocatoria pública No. SNS 01 de 2004

proceso de selección y, en lo no regulado por dicha normatividad, las disposiciones civiles y comerciales.

### **1.3. PARTICIPANTES**

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, directamente o en consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social debe contener actividades que componen el objeto del contrato a celebrar en desarrollo del presente proceso.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales, deberán acreditar una duración mínima del término de vigencia del contrato y un (1) año más.

Así mismo, no deberán estar incurso en ninguna de la causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas que la adicionen o complementen.

En caso de participación en la modalidad de consorcios o uniones temporales, deberán sujetarse a lo previsto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementen.

### **1.4. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial máximo establecido para el presente proceso de contratación es la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS **(\$60.000.000,00) M/CTE, incluido IVA**, según certificado de disponibilidad presupuestal No. --- expedido por el Jefe (E) de la División Financiera, el día -- de ----- de 2004, el cual incluye el valor de los impuestos que se causen. Las propuestas que superen el presupuesto oficial máximo, serán rechazadas.

El contratista deberá incluir, dentro del valor de su propuesta, los gastos e impuestos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este pliego.

### **1.5. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

El pliego de condiciones podrá ser consultado y retirado en la División Administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud, ubicada en la carrera 13 No. 32-76, piso 8° de la ciudad de Bogotá, D. C., o a través de la página web,

*Continuación del pliego de condiciones de la convocatoria pública No. SNS 01 de 2004*

[www.supersalud.gov.co](http://www.supersalud.gov.co) - contratación en línea, procesos de contratación 2004, contratación directa - Convocatoria Pública No. SNS 01 de 2004.

### **1.5.1. APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria se abre a los 9 días del mes de febrero de 2004, a partir de las 10:00 a.m., y se cierra el 16 de febrero de 2004 a las 3:00 p.m. en las oficinas de la División Administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud, ubicada en la carrera 13 N° 32-76 piso 8o., en la ciudad de Bogotá D. C.

### **1.5.2. CORRESPONDENCIA**

Las comunicaciones en medio físico, relacionadas con este proceso de selección, deberán enviarse a:

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD  
SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN ADMINISTRATIVA  
Convocatoria Pública No. SNS 01 de 2004  
Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Piso 8o - División Administrativa  
Teléfono: 330 02 10, ext. 3052 Fax: 283 34 23  
Bogotá, D. C. COLOMBIA**

Se entiende, para todos los efectos del presente proceso de contratación, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia, será aquella enviada a las direcciones antes indicadas.

### **1.6. CÓMPUTO DE HORAS Y HORARIO OFICIAL**

Las horas de que trata el presente documento, se entienden cumplidas respecto al reloj incorporado en el computador del Jefe de la División Administrativa de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, ubicado en la carrera 13 No. 32-76, piso 8.

### **1.7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

El plazo para la presentación de las propuestas será el término comprendido entre el 9 de febrero de 2004, a las 10:00 a.m. hasta el 16 de febrero de 2004, a las 3:00 p.m. del reloj del computador de la Jefatura de la División Administrativa de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, fecha y hora en que se cerrará la convocatoria y se procederá a la apertura de las propuestas.

## **1.8. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

- a. Los interesados podrán solicitar, por escrito o por vía electrónica, las aclaraciones al PLIEGO DE CONDICIONES, dentro del plazo estipulado, esto es desde la publicación del proyecto 2 de febrero de 2004 hasta el día 6 de febrero de 2004, a las 4:00 p.m., Vencido este término, la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD no aceptará, en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
- b. La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD se reserva el derecho a realizar adendos o modificaciones a este pliego, durante el plazo para la presentación de las propuestas, los cuales serán comunicados a todos los proponentes que hayan adquirido el pliego de condiciones. Las consultas, preguntas, respuestas y adendos harán parte de los documentos del presente proceso de contratación.

## **1.9. TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Los proponentes podrán solicitar el retiro de su propuesta antes del vencimiento del plazo de presentación de las propuestas. En tal evento se les devolverá la oferta sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta de diligencia de apertura de las propuestas.

## **1.10. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El valor de la propuesta deberá expresarse en pesos colombianos. Así mismo, la propuesta deberá redactarse en idioma español, por escrito, a máquina o computador, paginadas, rubricadas en su totalidad y con un índice en el que se relacione el contenido total de la propuesta. Esta, a su vez deberá entregarse en la dirección especificada en el numeral **1.5.2** de este pliego, hasta el día y hora fijados en el numeral **1.7.** para el cierre del presente proceso de contratación. El proponente deberá entregar:

Continuación del pliego de condiciones de la convocatoria pública No. SNS 01 de 2004

- a. Tres (3) ejemplares (original y dos (2) copias), debidamente legajadas y foliadas en orden consecutivo ascendente, con la respectiva carta de presentación firmada por el representante legal o por el apoderado constituido para tal efecto. En el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá la información que aparezca en el original.
- b. Cada ejemplar deberá presentarse en sobre separado, sellado cada uno y debidamente identificados, con la siguiente leyenda:

**SEÑORES**  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**  
**CONVOCATORÍA PÚBLICA No. SNS 01 DE 2004**  
**OFERTA PARA EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS**  
**FUNCIONARIOS**  
**ORIGINAL (Según sea original, primera copia o segunda copia)**  
**PROPONENTE** \_\_\_\_\_  
**DIRECCIÓN** \_\_\_\_\_  
**TELÉFONO** \_\_\_\_\_  
**FAX** \_\_\_\_\_

Así mismo, el proponente deberá tener en cuenta que:

- a. No se aceptan propuestas enviadas por vía fax.
- b. Una vez presentada la propuesta, la misma no podrá ser completada, adicionada, modificada o mejorada; sin embargo, la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias para efectuar la evaluación.
- c. La propuesta deberá tener una validez mínima de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. En caso de no expresar el término de validez de la oferta se entenderá como tal el estipulado en la garantía de seriedad de la propuesta.
- d. Guardará confidencialidad durante el proceso de selección, en relación con los documentos que tengan carácter de reservados.
- e. En caso de presentar propuestas alternativas, éstas deberán cumplir todos

Continuación del pliego de condiciones de la convocatoria pública No. SNS 01 de 2004

los requisitos mínimos exigidos en este PLIEGO DE CONDICIONES.

- f. Las propuestas que se presenten después del plazo de cierre de este proceso de contratación, serán consideradas extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata, sin abrir.
- g. En caso de presentarse enmendaduras, borrones, tachaduras o raspaduras estas serán consideradas, si son aclaradas expresamente, por el oferente, en la propuesta.
- h. La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, según el cual la propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la misma, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira.

#### **1.11. APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS**

Los sobres que contienen las propuestas serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalado para el cierre del proceso de contratación, en presencia de los proponentes que deseen asistir a este acto, procedimiento del que se levantará un acta en que se consignarán los siguientes datos de cada una de las propuestas, así:

- a) Número y fecha del proceso de contratación.
- b) Número de páginas.
- c) Nombre de los proponentes.
- d) Datos más relevantes de la garantía de seriedad de la propuesta, a saber: la compañía aseguradora o entidad bancaria que la expide, la vigencia, el valor asegurado, el asegurado y/o beneficiario y el tomador.
- e) Valor de la propuesta.

#### **1.12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

Continuación del pliego de condiciones de la convocatoria pública No. SNS 01 de 2004

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad, fijadas por la Constitución y la Ley.
- b. Cuando no se anexen los documentos objeto de evaluación o no se presenten las aclaraciones solicitadas por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, dentro del término establecido para el efecto.
- c. Cuando se presenten con posterioridad a la hora fijada para el cierre del proceso de contratación.
- d. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación.
- e. Tratándose de consorcios o uniones temporales, cuando no se cumplan las condiciones contempladas en el punto 1.14.1.1.
- f. Cuando no cumplan con los documentos, descripción y requerimientos mínimos de contenido técnico, exigidos en el numeral 1.14.1.4 de este pliego de condiciones.
- g. Cuando no se cumplan los requisitos de verificación de cumplimiento y evaluación de las propuestas, exigidos en este pliego de condiciones.
- h. Cuando el proponente no diligencie completamente todos y cada uno de los anexos requeridos en el pliego de condiciones

**1.13. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD podrá declarar desierto este proceso de contratación, únicamente por las siguientes razones:

1. Cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993.
2. Cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste al PLIEGO DE CONDICIONES.

Continuación del pliego de condiciones de la convocatoria pública No. SNS 01 de 2004

La declaratoria de desierto del proceso de contratación se hará mediante acto motivado, el cual se comunicará a todos los proponentes.

#### **1.14. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La verificación y evaluación de las propuestas serán adelantadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha establecida en el punto 1.7. de este pliego de condiciones, como plazo de presentación de las propuestas, por las dependencias de la SUPERINTENDENCIA DE SALUD indicadas para cada caso.

Los aspectos relacionados con la verificación de la propuesta (jurídico, experiencia, capacidad financiera y requisitos técnicos mínimos) no dan lugar a puntaje, pero descalifican o habilitan las propuestas para la evaluación económica y técnica.

En dicho lapso se podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Los informes de evaluación podrán ser consultados en la Secretaría General - División Administrativa de la entidad por tres (3) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

##### **1.14.1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS**

###### **1.14.1.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA**

La verificación jurídica de las propuestas no tiene ponderación ni puntaje alguno. Se trata de un estudio para verificar que la documentación e información de orden legal se ajuste a las exigencias del presente proceso de contratación, de acuerdo con los requisitos establecidos en este numeral; sin perjuicio del estudio que deban realizar otras áreas de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD sobre dicha documentación dentro el proceso de evaluación.

Así mismo, tal verificación permitirá a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD analizar y determinar la capacidad jurídica de los proponentes, para su selección dentro de este proceso de contratación.

- **DOCUMENTOS DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA**

- ⇒ **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta”** y deberá firmarla el representante legal o el apoderado constituido para tal efecto, según el caso.

- ⇒ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

- ⇒ **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente adjuntará con la propuesta una garantía de seriedad de la misma, a favor de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al 10% del valor de la propuesta, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Si la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD llegare a prorrogar el término de cierre del proceso de contratación, solicitará al proponente seleccionado que amplíe la validez de la propuesta y la vigencia de la garantía de seriedad, por el tiempo que se requiera para la suscripción del contrato.

- ⇒ **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS**

Autorización de la Junta o Asamblea de Socios en el evento de que el Representante Legal tenga restricción para presentar la oferta y contratar dentro del presente proceso.

⇒ **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

Podrán presentar ofertas en consorcios o uniones temporales, en cuyos casos, todos y cada uno de sus integrantes deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a. Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- b. Si se trata de unión temporal, deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo y por escrito, de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.
- c. Designar la persona que tendrá la representación legal del consorcio o unión temporal.
- d. Todos y cada uno de los miembros que integran el consorcio o unión temporal, deberán declarar que no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.
- e. Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal y de su representación y, en el caso de unión temporal, las actividades y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que la integran.

⇒ **CERTIFICACIONES DE LEY**

- a) Certificación del revisor fiscal, o el representante legal, que acredite por parte de la sociedad del cumplimiento de pago de los aportes parafiscales, de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- b) Certificación de la Contraloría General de la República en el que conste que a la fecha de la presentación de la oferta, no es responsable fiscal con el Estado (Ley 716 de 2001) Se aceptará la carta de solicitud de la misma, pero es requisito indispensable para la celebración del contrato.

- c) Certificado de inscripción en le SICE como proveedor de los bienes objeto de suministro.

#### **1.14.1.2. VERIFICACIÓN FINANCIERA**

La verificación financiera de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio para verificar la capacidad financiera de las empresas, que se efectuará sobre los documentos y parámetros exigidos en este numeral.

##### **• DOCUMENTOS DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA**

- Balance General a 31 de diciembre de 2002, firmado por el representante legal, contador y si la ley lo exige por el revisor fiscal.
- Estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2002, firmado por el representante legal, contador y si la ley lo exige por el revisor fiscal.
- Notas a los estados financieros.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador público y revisor fiscal que hayan suscrito los estados financieros, expedido por la Junta Central de Contadores.

Esta revisión se efectuará teniendo en cuenta el parámetro de:

##### **Razón Corriente:**

Activo Corriente / Pasivo Corriente

Serán descalificadas las empresas que presenten un índice menor a 1

##### **Razón de endeudamiento:**

Pasivo Total / ActivoTotal

Serán descalificadas las empresas que presenten un índice mayor a 0.7

#### **1.14.1.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

Continuación del pliego de condiciones de la convocatoria pública No. SNS 01 de 2004

La verificación de la experiencia del proponente no tiene ponderación, ni puntaje alguno. Se trata de un estudio para verificar la experiencia del proponente y se efectuará sobre los documentos exigidos en este numeral.

• **DOCUMENTOS DE LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

⇒ **CERTIFICACIONES**

Tres (3) certificados de experiencia (como mínimo) que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Que el objeto sea la suministro de dotación (prendas de vestir)
2. Que los contratos hayan sido celebrados y ejecutados entre el 30 de noviembre de 2001 y el 30 de diciembre de 2003.
3. Que su cuantía sea igual o superior a ciento sesenta y ocho (168) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de la contratación certificada. Se considerará como valor total, la sumatoria del costo del contrato inicial más sus adiciones.
4. Que contenga, nombre o razón social del contratante, nombre o razón social del contratista, fechas de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato, objeto del contrato, valor del contrato en pesos colombianos y calificación del servicio (buena o su equivalente).

Para la conversión a salarios mínimos mensuales del valor de los contratos certificados se utilizará el salario mínimo legal vigente a la fecha de la firma de cada contrato, así:

<b>SALARIO MÍNIMO MENSUAL</b>	<b>AÑO</b>
\$286.000.00	2001
\$309.000.00	2002
\$332.000.00	2003

**Nota:** Si las certificaciones no cumplen con las condiciones exigidas, no se tendrán en cuenta para la verificación y la propuesta no será considerada para la evaluación económica y técnica.

**1.14.1.4. DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO**

Continuación del pliego de condiciones de la convocatoria pública No. SNS 01 de 2004

La revisión de los requisitos mínimos de contenido técnico de las propuestas no tiene ponderación ni puntaje alguno.

El proponente deberá cumplir como mínimo, los requerimientos que se describen a continuación:

• **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS TÉCNICAS DE LOS BIENES**

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Conjunto para dama, en dos piezas, falda y/o pantalón y chaqueta – poliester 100%, varios colores, tallas y diseños actuales.	Unidad	95
2	Blusa en licra algodón o dacrón algodón varios colores, tallas y diseños actuales.	Unidad	95
3	Zapatos para dama, en cuero y suela diferentes tallas, colores y diseños.	Par	95
4	Vestido para caballero, en paño flanel 100% lana, varios colores, tallas y diseños actuales.	Unidad	73
5	Camisa para corbata, en algodón 100%, varios colores, tallas y diseños actuales.	Unidad	73
6	Corbata en seda poliester, varios colores y modelos actuales.	Unidad	73
7	Zapatos para caballero en cuero y suela, en diferentes tallas, colores y diseños actuales.	Par	73

**Nota:** El proponente debe anexar, por cada ítem, la muestra del bien, la cual debe venir debidamente marcada, Las muestras serán devueltas a los proponentes no favorecidos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación y a los favorecidos una vez recibidos los bienes a entera satisfacción.

• **DOCUMENTO DE LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS**

El oferente deberá diligenciar de manera obligatoria y completamente el **Anexo No 2. “FORMULARIO DE RESPUESTAS TÉCNICAS MÍNIMAS”**. En consecuencia, la oferta técnica deberá responder, explícitamente, todos y cada uno de los numerales del mencionado anexo, que componen los requerimientos mínimos. La respuesta deberá ser de tipo “Enterado y aceptado”.

**1.14.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Una vez la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD haya verificado que las propuestas cumplen con las exigencias de verificación de cumplimiento de los aspectos relacionados en los numerales 1.14.1.1, 1.14.1.2, 1.14.1.3 y 1.14.1.4 de este pliego de condiciones, relacionados con la descripción y requerimientos mínimos de contenido técnico, las mismas serán calificadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de cien (100) puntos.

<b>FACTOR</b>	<b>PUNTAJE</b>
EVALUACIÓN ECONÓMICA	<b>60</b>
EVALUACIÓN TÉCNICA	<b>40</b>
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>	<b>100</b>

#### **1.14.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 60 PUNTOS)**

Se asignarán 60 puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor por los bienes objeto de esta convocatoria, las demás ofertas se calificarán proporcionalmente.

Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

Menor valor propuesto x 60 / valor propuesta

- **DOCUMENTO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**

El oferente deberá diligenciar completamente el **ANEXO No. 3 “VALOR DE LOS BIENES”**. Así mismo, deberá indicar en su oferta el precio en pesos colombianos de los bienes solicitados e incluir los impuestos que se causen, igualmente se debe considerar todos los costos en que incurrirá para la provisión de los mismos.

Los valores que se oferten no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y no se considerarán costos adicionales.

#### **1.14.2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA (MÁXIMO 40 PUNTOS)**

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta:

*Continuación del pliego de condiciones de la convocatoria pública No. SNS 01 de 2004*

**TIEMPO DE GARANTÍA: (MÁXIMO 40 PUNTOS)** El oferente deberá diligenciar completamente el **ANEXO NO. 4**, y el que ofrezca mayor tiempo de garantía obtendrá el mayor puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

**Garantía= (FC \* Gofr) / Gmax**

**Donde:**

**Garantía:** Factor de garantía

**FC:** Puntaje asignado al tiempo de garantía (20 puntos)

**Gofr:** Número de meses de tiempo de garantía que ofrece el proponente que se está evaluando.

**Gmax:** Máximo número de meses de tiempo de garantía ofrecidos entre los proponentes por los productos a adquirir.

**Nota:** El proponente que no diligencia el **anexo No. 4** o no ofrezca garantía se calificará con cero (0 puntos), en este ítem.

El Plazo de garantía debe ser acorde con el producto y el previsto en el mercado, no se evaluará los que ofrezcan garantías inapropiadas o artificialmente altas.

### **1.15. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de presentarse empate en la evaluación entre dos o más propuestas que cumplan los requerimientos mínimos de contenido técnico exigidos en este pliego de condiciones, la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD procederá a desempatarlas, seleccionando al proponente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación económica.

Si persista el empate, la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD citará a los proponentes para que se decida la selección mediante el procedimiento de sorteo.

## **CAPÍTULO 2. ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO**

### **2.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Dentro de los dos (2) días siguientes al vencimiento del período para la verificación y calificación de las propuestas, la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD adjudicará el contrato, al proponente que haya presentado la propuesta más

Continuación del pliego de condiciones de la convocatoria pública No. SNS 01 de 2004

favorable para la entidad, que será aquella que teniendo en cuenta la ponderación matemática y detallada de los factores técnicos y económicos de escogencia, contenidos en este pliego de condiciones, obtenga el mayor número de puntos.

La Superintendencia se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente (por ítem) los bienes objeto de la convocatoria, al igual que a reducir las cantidades de las mismas, en el evento de que se efectúe el incremento salarial de los funcionarios.

## **2.2. CONDICIONES DEL CONTRATO**

### **2.2.1. EL CONTRATO**

El proponente seleccionado deberá suscribir, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha comunicación de la adjudicación, el contrato objeto del presente proceso de selección y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo la garantía única.

Si el proponente seleccionado no suscribe el contrato o no otorga la garantía única dentro del término señalado, la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD podrá contratar con el proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Los impuestos que se causen por razón de la suscripción del contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, son de cargo exclusivo del proponente seleccionado.

### **2.2.2. FORMA DE PAGO**

La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD cancelará al contratista el valor total del contrato, en cuatro (4) contados, por intermedio de la Pagaduría, una vez efectuada cada suministro y entrega de la factura, acompañada del acta de recibo a satisfacción de los bienes, expedida por el interventor; de conformidad a las apropiaciones presupuestales y al giro de los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional.

### **2.2.3. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

El plazo de entrega de los bienes será de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la aprobación de la garantía única, previo perfeccionamiento y registro presupuestal

Continuación del pliego de condiciones de la convocatoria pública No. SNS 01 de 2004

del contrato, para el primer suministro; los tres (3) restantes, se efectuarán de conformidad con el cronograma de entrega establecido por el interventor del contrato.

#### **2.2.4. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia general del contrato será de trece (13) meses, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

#### **2.2.5. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Los bienes objeto del presente pliego de condiciones deberán entregarse en la sede del almacén de la Superintendencia Nacional de Salud, ubicado en la Avenida Caracas No. 32-77, de la ciudad de Bogotá.

#### **2.2.6. GARANTÍA ÚNICA**

El contratista se comprometerá a constituir a su costa y a favor de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato, una garantía única expedida por Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de respaldar todas las obligaciones que surjan del mismo, con los siguientes amparos: **a) cumplimiento**, por cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. **b) calidad de los bienes**, por cuantía equivalente al 50% del valor total del contrato, con vigencia mínima de un año, contado a partir de la fecha de entrega de los bienes objeto del contrato.

#### **2.2.7. PROHIBICIÓN DE CESIONES Y SUBCONTRATOS**

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato sin previo consentimiento por escrito de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

#### **2.2.8. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

*Continuación del pliego de condiciones de la convocatoria pública No. SNS 01 de 2004*

Los derechos y obligaciones contenidos en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, para efectos del cumplimiento del objeto del pliego de condiciones, el contratista se compromete a cumplir, las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.

**ANEXO No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN”**

Fecha: \_\_\_\_\_

Señor  
SECRETARIO GENERAL  
LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD  
Bogotá, D.C.

El suscrito \_\_\_\_\_, actuando en \_\_\_\_\_ o en representación de \_\_\_\_\_, de acuerdo con las reglas que contiene el PLIEGO DE CONDICIONES para adelantar el proceso de la Convocatoria Pública No. SNS 01 de 2004, presento la siguiente oferta, y en caso de salir adjudicado me comprometo a:

- 1) Firmar el contrato correspondiente y a cumplir tanto las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones, como lo ofrecido en la presente propuesta.
- 2) Ejecutar el objeto en la forma y especificaciones determinadas en el pliego de condiciones.

Así mismo, declaro:

- a. Que conozco y acepto lo enunciado en el pliego de condiciones y garantizo la buena calidad del objeto a ejecutar.
- b. Que el suscrito no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen.
- c. Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en las condiciones y disposiciones de las normas contractuales para las entidades públicas.
- d. Valor de la oferta es ----- (\$-----,00) m/cte, incluido IVA:

Continuación del pliego de condiciones de la convocatoria pública No. SNS 01 de 2004

e. Que la siguiente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios.

El suscrito señala como dirección donde pueden remitir notificación relacionada con la propuesta la siguiente:

- Dirección: \_\_\_\_\_
- Teléfono: \_\_\_\_\_
- Fax No.: \_\_\_\_\_
- Ciudad: \_\_\_\_\_
- E-mail: \_\_\_\_\_

A continuación relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Atentamente : \_\_\_\_\_  
Documento identificación : \_\_\_\_\_  
NIT : \_\_\_\_\_

